

**TABLA DE VALORES PARA LA EVALUACIÓN DE CONCURSO DE
OPOSICIÓN ABIERTO PARA TÉCNICOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD
DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN**

TABLA 1

	Valor Ponderado
1. Plan de trabajo	15
2. Tema y desarrollo del trabajo escrito	10
3. Examen Práctico	20
4. Exposición Teórico Práctica	20
5. Interrogatorio sobre los temas anteriores	5
SUBTOTAL	70 puntos

TABLA 2

		VALOR
1. Estudios realizados	Para nivel Titular "C" Doctorado (8), estudios de Doctorado (100% de créditos) (7.5) Para nivel Titular "A" y "B", Maestría (7) estudios de Maestría (100% de créditos) (6.5) Especialización (6), estudios de Especialización (100 % créditos) (5.5) Asociado "A", "B" y "C", Licenciatura (5), (100% de créditos de estudios de Licenciatura) (4.5).	8
2. Apoyo a la Docencia	1 punto por cada asignatura que imparten o apoyan con prácticas o asesorías. Intervención en la formación de personal académico. También se consideraran cuando se tratan labores que no apoyan directamente a las academias como es el caso de la biblioteca, centro de cómputo, taller de fotografía, entre otras. Dos puntos máximo. Diplomado en apoyo a la docencia (2 puntos)	4
3. Formación docente y superación académica	Diplomados afines al área (1). Cursos de superación o actualización académica. Cada curso o evento tendrá un valor de 0.5 puntos siempre y cuando sean tomados en la UNAM dentro del Programa DGAPA, hasta un total de 4 puntos. Fuera de la UNAM (IPN, UAM, UPN, COLMEX e Instituciones afines a la especialidad), cada curso o evento 0.4 puntos hasta un total de 3 puntos.	4
4. Antecedentes profesionales	0.5 punto por cada año de labor profesional no académica dentro del área de su especialidad.	4
5. Labor de difusión académica	1 punto por cada uno de los cursos o conferencias impartidas, colaboración y/o elaboración de publicaciones (artículos, manual de prácticas, videos, documentos de trabajo, etc.).	5
6. Antigüedad académica en la UNAM	0.5 puntos por cada año de antigüedad académica en la UNAM.	
SUBTOTAL		30 pts

SUBTOTAL TABLA 1 70 pts.
SUBTOTAL TABLA 2 30 pts.
TOTAL 100 pts.

*Aprobada en la Ducentésima Quincuagésima
Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico
De fecha 22 de Enero de 2009.*



NOTAS:

1. Los criterios de valoración señalados en las tablas 1 y 2, se emplean para evaluar el currículum vitae y los resultados de las pruebas a que se someten los aspirantes que se inscriben a los concursos de oposición abierto para ocupar plazas de Técnicos Académicos, según la convocatoria que se publica para tal fin.
2. Los puntos consignados son los máximos para cada rubro.
3. La obtención de 75 puntos o más es suficiente para que el concursante sea considerado candidato a ser GANADOR.
4. El concursante será considerado NO GANADOR cuando tenga menos de 75 puntos.
5. En caso de empate se recurrirá a los criterios establecidos por la Legislación Universitaria en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
6. Toda modificación de la presente tabla, deberá ser avalada por la Comisión Interna de Técnicos Académicos y ser presentada al H. Consejo Técnico para su aprobación, previo a la publicación de la convocatoria de un concurso.
7. En caso de que haya más concursantes con calificación mayor a 75 puntos que plazas en el concurso, se declarará GANADOR al que tenga el mayor número de puntos.
8. En el apartado de Estudios Realizados de la Tabla 2, los valores no son acumulativos y únicamente se tomará en cuenta el nivel máximo de estudios realizados.
9. La calificación final del concurso se obtendrá de la suma de los subtotales de la tabla 1 y de la tabla 2.
10. Para obtener el valor ponderado de cada una de las pruebas señaladas en la tabla 1, se aplicará el siguiente procedimiento: La calificación obtenida en el Proyecto de Investigación será multiplicada por 1.0; la calificación obtenida en el Desarrollo del Trabajo Escrito será multiplicada por 1.5; la calificación obtenida en el Examen Práctico será multiplicada por 2.0; la calificación obtenida en la Exposición Teórico Práctica será multiplicada por 1.5 y la calificación obtenida en el Interrogatorio sobre los temas será multiplicada por 1.0.



*Aprobada en la Ducentésima Quincuagésima
Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico
De fecha 22 de Enero de 2009.*